Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL NARIÑO
GRUPO ADMINISTRATIVO
PUBLICA

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Sede Regional
Radicado No. 30 ABR 2025
Fecha:

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202551400000021543

Para: **JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ**
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF – REGIONAL NARIÑO

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA PRORROGAR CONTRATO INTERVENTORIA No: 52009762024 CONSORCIO NOGAC

Fecha: **30 de Abril 2025**

De manera atenta remito solicitud de prórroga del contrato de interventoría 52009762024, dicha prorroga fue aprobada en comité de contratación mediante acta No. 020 del 30 de abril de 2025.

Atentamente

FLOR ADRIANA GUERRERO BRAVO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
ICBF REGIONAL NARIÑO
PASTO (N)

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA.
NUMERO	52009762024
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO LOTE 3 - REGIÓN NARIÑO SUR
CONTRATISTA	CONSORCIO NOGAC R.L ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
SUPERVISOR	**FLOR ADRIANA GUERRERO BRAVO** **Coordinadora Grupo Administrativo** **LEIDY SUSANA DEJOY** **Coordinadora Centro Zonal Ipiales**
VALOR INICIAL	**CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($113.266.927)**
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
CDP	85824
RP	509424

MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Se prorroga el contrato hasta 25 de febrero de 2025, modificación aprobada el 28 de diciembre de 2024
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	Hasta el 25 de febrero de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	Se suspende el contrato el 30 de diciembre de 2024
OTRAS MODIFICACIONES	Se reactiva el contrato el 08 de enero de 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Se prorroga el contrato hasta 31 de marzo de 2025, modificación aprobada el 25 de febrero de 2025
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	Hasta el 31 de marzo de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Se prorroga el contrato hasta 30 de abril de 2025, modificación aprobada el 31 de marzo de 2025
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	Hasta el 30 de abril de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**PRORROGA**
VALOR ADICIONAR	**N/A**
CDP	N/A
PRÓRROGA	**MODIFICAR CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCION** de la minuta del contrato, el cual quedara de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato será el mismo corresponda al contrato de obra del lote asignado para la interventoria sin exceder el 15 de mayo de 2025, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. Se discrimina la duración de las etapas durante la ejecución del contrato a continuación: **Etapa 1 – Fase de Diagnóstico**: El término previsto para la ejecución de la Etapa 1 será de máximo diez días (10) calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **Etapa 2 - Fase de Ejecución de obra**: El término previsto para la ejecución de la Etapa 2 será contado a partir de la terminación de la Etapa 1, y no podrá superar el 15 de mayo de 2025. **Cierre:** El término previsto para el cierre del proyecto será de quince (15) días, contados a partir de la terminación de la Etapa 2 sin superar el treinta 15 de mayo de 2025 **Nota 1**: Dado que el contrato resultante del presente proceso es un contrato de Interventoría, su inicio estará sujeto a la suscripción del acta de inicio de los contratos de obra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **Nota 2:** El cronograma estimado de la obra corresponderá al resultado del análisis conjunto que adelante el contratista de obra e interventor, previa aprobación del Supervisor del Contrato de Interventoría por parte del ICBF, sin superar los plazos establecidos. **Nota 3:** Una vez terminado los contratos de obra, la interventoria deberá iniciar el trámite pertinente para adelantar la liquidación de cada uno de ellos.

<table>
<tr><td></td><td>- Por lo anterior, se procederá a modificar la sección 1 del contrato electrónico en el acápite: "Fecha de terminación del contrato:" El cual, quedará así: 15/05/2025 23:59:00 PM</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>MODIFICAR DENTRO DEL PERSONAL MINIMO DESCRITO EN EL CONTRATO EL CUAL SE ENCUENTRA REFERENCIADO EN LA CLAUSULA OCTAVA – de la minuta del contrato, dentro de la cual se modifica únicamente el equipo de trabajo dispuesto para la interventoría, el cual dentro de esta prorroga quedara de la siguiente manera
<table>
<tr><th colspan="3">Perfiles del Personal Mínimo Requerido (Lote 3) Para Prorroga Hasta 15 de Mayo</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>Cargo</th><th>Cantidad requerida</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Director de Interventoría</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Residente de Interventora</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Inspector S&SO y Gestión ambiental</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El día 30 de abril de 2025 se recibe oficio No **PR-071-2024-LT3-0031** suscrito por señor ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA representante legal del CONSORCIO NOGAC, Asunto "Aprobación prórroga contrato de obra y solicitud prórroga contrato de interventoría, en el cual manifiesta:

""Mediante la presente, nos permitimos solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual de los contratos de interventoría y obra de la referencia por un término de quince (15) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La intensa temporada invernal que se presenta en las localidades donde se adelantan las obras ha dificultado el normal desarrollo de varios ítems contractuales, especialmente aquellos relacionados con la instalación de flanches, pintura de fachadas, cerramientos metálicos externos, y en general, todas aquellas actividades que deben ejecutarse a cielo abierto.

Estas condiciones climáticas, ajenas a la responsabilidad del contratista, han generado retrasos inevitables en la ejecución del proyecto, por lo cual solicitamos extender el plazo contractual por quince (15) días calendario, contados a partir del 15 de mayo del año en curso.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Se informa, adicionalmente, que a la fecha del 30 de abril ya se encuentra prestando servicio en los siguientes Centros de Desarrollo Infantil (CDI): Travesuras (Ipiales), Rosita Mueses (Ipiales), El Principito (Gualmatán) y en el Centro Zonal de Ipiales. Para los CDIs Jardín del Saber (Pupiales) y San Nicolás (Túquerres), se están adelantando las actividades necesarias para que puedan iniciar la prestación del servicio a partir del 2 de mayo del presente año

A continuación, se relación los porcentajes de avance ejecutados y las actividades que se encuentran pendientes en cada frente de trabajo.

***CENTRO ZONAL IPIALES:** Porcentaje de avance de 93%*
Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prórroga del contratista de obra:
• SUMINSTRO E INSTALACION DE ANTEPECHO VENTANA (ANTIC - ESMALTE): se encuentra en elaboración, entrega para 10 de mayo
• DESMONTE PUERTA DE GARAJE: Pendiente desmonte para 3 de mayo
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO: ya se tiene comprados los materiales, pendiente instalación para 2 mayo
• VENTANA BATIENTE EN ALUMINIO COLOR NATURAL: se encuentra en sitio de obra se instala para el 3 de mayo

***CDI Travesuras Ipiales:** Porcentaje de avance de 74%*
Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prórroga del contratista de obra:
• PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
• MEJORAMIENTO CERRAMIENTO EXISTENTE: PARALES TUBO HG D=2" CAL 20 C/2.5 MT: ya está contratada la actividad Pendiente entrega para 10 de mayo.
• PINTURA CON ESMALTE PARA DIVISIONES METALICAS BAÑOS: ya se tiene contratada la actividad Pendiente entrega para el 8 de mayo
• Pintura esmalte de Puertas y pasamanos se presenta un avance del 50%, se tiene prevista la terminación el día 7 de mayo

***CDI Rosita Mueses Ipiales:** Porcentaje de avance de 83%*

Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prorroga del contratista de obra :
• PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
• SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE EN ACERO GALVANIZADO. El material ya se encuentra en la obra pendiente entrega para 6 de mayo

***CDI EL PRINCIPITO GUALMATAN** Porcentaje de avance de 95.49%*

Actividades pendientes por ejecutar según solicitud de prórroga del contratista de obra:
• ACOMETIDA ELECTRICA BLOQUE BATERIA: Entrega 3 de mayo
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA EXTRACTORA EN ACERO INOXIDABLE INCLUIDO BUITRON: ya se encuentra en elaboración, entrega 2 de mayo

CDI JARDIN DEL SABER PUPIALES
Porcentaje de avance de 78%
Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prorroga del contratista de obra :
• PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
• MESÓN EN ACERO INOXIDABLE: ya se encuentra en elaboración, entrega 7 de mayo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

• Concreto para cañuela patio: se tiene previsto la terminación para 8 de mayo
• PAÑETE MUROS CON MORTERO 1:4: pendiente terminación de pañete en muro de cerramiento cara interna para el 6 de mayo
• PINTURA VINILO TIPO CORAZA (TRES MANOS) PARA MUROS EXTERIORES: pendiente terminación de pintura para para exteriores del muro de cerramiento para el 8 de mayo

***CDI SAN NICOLAS TUQUERRES:** Porcentaje de avance de 84%*
Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prórroga del contratista de obra:

PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
• IMPERMEABILIZACIÓN MUROS TERRAZAS. Pendiente entrega a 2 de mayo

Teniendo en cuenta el nivel de avance descrito en cada frente de trabajo, y considerando que la mayoría de las actividades pendientes se concentran en la instalación de elementos menores, acabados finales y entrega de mobiliario previamente contratado

Cabe mencionar que, el contrato de Interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de consultoría, en virtud del cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal. Al respecto el artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 establece: "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos*"

En consonancia con lo anterior la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una Interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato, especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan. Al respecto señala:

> "*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un Interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría*"

Que la adición pretendida se efectúa en el marco del mandato normativo contenido en el parágrafo del Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según el cual:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

"Articulo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En relación a la prórroga de los contratos estatales, la Corte Constitucional en Sentencia C-300/12 ha establecido que:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta indispensable prorrogar el plazo de ejecución del contrato, con el fin de lograr el cabal cumplimiento de las obligaciones previstas en el mismo.

La modificación contractual que aquí se plantea, no implica una erogación adicional para el contrato y por ende, el valor del mismo se mantiene de acuerdo con lo establecido en el contrato original

Que en reunión de comité de contratación del dia 30 de abril de 2025, fue aprobada mediante acta No. 020 la proposición de prorrogar el contrato de INTERVENTORIA No 52009762024.

ANEXOS	• Memorando Remisorio • Certificación de Existencia y Representación Legal (o el documento equivalente) vigente – no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas. • Copia de Cedula del Representante legal y/o Apoderado. • Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI.

	• Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República • Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este. • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. • Certificado REDAM registro de deudores morosos (del representante legal) que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días. • Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. • Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. • RUT actualizado. • Solicitud de prórroga.

FIRMA LA SOLICITUD

FLOR ADRIANA GUERRERO BRAVO
Coordinadora Grupo Administrativo

LEIDY SUSANA DEJOY
Coordinadora Centro Zonal Ipiales

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2025 Hora: 09:15:16
Recibo No. AA25753332
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2575333236C29

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NOGARA INGENIERIA S.A.S
Nit: 900.173.024-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01738447
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 D Sur 85 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: nogaraingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107534026
Teléfono comercial 2: 3183506709
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 73 D 85 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: nogaraingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107534026
Teléfono para notificación 2: 3183506709
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pilentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2025 Hora: 09:15:16
Recibo No. AA25753332
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2575333236C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de septiembre de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007, con el No. 01158252 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NOGARA INGENIERIA LTDA -.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022, con el No. 02781753 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NOGARA INGENIERIA LTDA - a NOGARA INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Enero de 2022 , con el No. 02781753 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: NOGARA INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2021 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022 con el No. 02781753 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Principal: realizar cualquier actividad comercial o civil licita tanto en Colombia como en el

extranjero, incluyendo, pero sin limitarse, a la comercialización de productos y servicios relacionados con: 1. La realización de proyectos y negocios que contemplen la factibilidad, estudio, diseño, planeación, consultoría, contratación, financiación, explotación, administración, interventoría, construcción y ejecución de todas las actividades propias de la ingeniería civil, de transportes, vías y arquitectura. Así como en las demás ramas de la ingeniería como la ingeniería aeronáutica, ambiental, industrial, química, de petróleos, mecánica, eléctrica, electrónica, de sistemas y de telecomunicaciones en cualquier de sus modalidad, especialidad y manifestación, dentro y fuera del territorio nacional. 2. Obras, intervenciones y proyectos para la construcción, reparación y mantenimiento de autopistas, vías, carreteras y caminos, suministro de toda clase de materiales para este tipo de proyectos como aglomerados, asfaltos, agregados pétreos y concretos. Incluyendo actividades de imprimación, sello de grietas y movimientos de tierra. 3. Planeación, contratación, consultoría, interventoría y construcción y administración de proyectos, concesiones y negocios de infraestructura vial y de carreteras, fluviales, marítimos, férreos, portuarios, de servicios públicos domiciliarios y mineros, así como cualquier tipo de proyecto relacionado con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 4. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 5. Proyectos de consultoría, estudios, diseños y construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con redes secas, húmedas y de servicios públicos. Montajes de tuberías de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Proyectos de consultoría y construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. 6. Construcción, procesos industriales productivos de manufactura en general, montajes eléctricos, mecánicos de líneas productivas, automatización y modernización de maquinaria en general. 7.Asesorías y ejecución de proyectos de ingeniería, diseño, cálculo y fabricación de equipos industriales, equipos para servicios de apoyo, agua, vapor, aire comprimido, energía eléctrica, combustibles, etc. 8. La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles para adquirirlos, administrarlos, enajenarlos y explotarlos económicamente. 9. Diseño, construcción, remodelación, reparación, de

todo objeto arquitectónico, bien inmueble y todo lo relacionado con obras civiles y de infraestructura. 10.Tramitar todo tipo de licencias de construcción, permisos, reglamentos de propiedad horizontal, usos y demás relacionados con el diseño y construcción de bienes muebles e inmuebles.11. La administración por cuenta propia o ajena de bienes raíces, equipo, maquinaria, y otros elementos relacionados con obras del objeto social indicado. 12. Adquisición de bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, administrarlo, arrendarlos y eventualmente atenderlos a cualquier título. 13. Importar y exportar productos procesados o en proceso de terminación, herramienta, maquinaria y otros relacionados con el campo indicado con el objeto social. 14. Celebrar contratos de sociedad o de asociación para explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él. 15. Ventas, distribución, transformación, enajenación, producción, beneficio de todo lo relacionado con la producción de maquinaria para la construcción. 16. La importación, exportación, fabricación, compra la comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma. 17. Adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento o a título oneroso y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria industrial, y los otros elementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales, y de servicios. 18 la compra, venta, arriendo, financiación, importación, exportación, distribución, representación y agencia de sistema y quipos de transmisión de datos a través de comunicación satelital, radial, microondas y todo tipo de fibra, o cable, todos los anteriores aplicables bajo uso comercial o militar. 19. Compra, venta y distribución de toda clase de equipos de computación, así como el mantenimiento, reparación y ensamble de cualquier tipo de equipo electrónico y/o mecánico, comercialización y desarrollo de software, hardware y firmware, la representación de compañías nacionales y/o extranjeras, productoras y/o comercializadoras, de los mismos refiriéndose a equipos electrónicos usados y nuevos. 20. Realizar capacitaciones en cualquiera de las áreas la compra, venta, importación, comercialización, representación, homologación y distribución al por mayor y al detal de toda clase de equipos de cómputo, partes de computadores, software, equipos de impresión, equipos de comunicación, equipos de videoconferencia, equipos de oficina, artículos electrónicos, sus partes, piezas, repuestos, accesorios, suministros y todos los demás equipos y artículos relacionados con los anteriores; sean esos nuevos, re manufacturados

o usados; entre otros artículos periféricos como unidades de cinta, sistemas de almacenamiento óptico, discos de lectura óptica, lectoras ópticas, scanner, impresoras, monitores, fotocopiadoras, unidades de disco externo, terminales, plotters y fax modem. 21. Servicios de laboratorio, pruebas y análisis de campo relacionados con temas y servicios ambientales, sanitarios, de materiales de construcción y alimentos. 22. Formación - capacitación: desarrollo, acompañamiento, soporte y gestión de planes y programas de formación y capacitación. 23. Prestar su concurso y servicios para la asesoría, organización, implementación, preparación, desarrollo, apoyo logístico y adecuación de eventos públicos y/o privados. 24. Adelantar proyectos, consultorías, estudios, auditorias, interventorías, seguimiento, aseguramiento y/o control de calidad, planes y programas, implementación y apoyo a la implementación en temas: técnicos, ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, legales, sociales, laborales, en los diferentes sectores de la economía entre los cuales se incluyen, pero no se limitan a: sector energético, minero, hidrocarburos, infraestructura, educación, salud, e industria en general. 25. Proveer servicios de orientación, asesoría, reestructuración, adecuación, diseño y operación de programas de sistemas para el manejo y tratamiento de archivos de información en gestión documental, sistematizada y en archivo físico, para depuración, digitalización, clasificación y escáner de la información custodiada en cualquier medio. 26. Suministrar la prestación de servicios de hotelería, restaurante, bar y cafetería, así como el apoyo logístico eventos, congresos y seminarios. 27. Proveer servicios de gestión y ejecución en los proyectos de preparación, provisión y distribución de alimentos, básicos, primarios y complementarios en programas de nutrición y atención alimentaria a cualquier tipo de población, sobre planes y proyectos adelantados y previstos por el estado, el gobierno y el público en general. 28. Realizar el diseño, estructura, adecuación, análisis y estudio para el funcionamiento de programas y proyectos de sistemas, contratación de talento humano, liquidación de contratos, saneamiento de cartera, estudio y análisis de cuentas por pagar y cobrar, titularización de activos, cobranza perjudica y jurídica de todo tipo de cartera. 29. Prestar servicios legales de asistencia y representación jurídica en procesos administrativos, civiles, y comerciales y cobro de cartera morosa. 30. Suministro de toda clase de elementos, equipos, materiales y herramientas para la construcción y ferretería en general. 31. Suministro de toda clase de alimentos, bebidas y víveres en general. 32.Suministro de elementos de papelería y aseo. 33.

Importación, distribución, comercialización, asesoría en compra, entrega, uso y mantenimiento de equipos y elementos de protección personal y seguridad industrial. 34. Confección, distribución y comercialización de dotaciones, uniformes, calzado y vestuario en general. 35. Contratación, suministro y administración de personal para diferentes actividades administrativas, técnicas, de obra y toda labor en general. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales y urbanos, vehículos, etc., celebrar contratos de prestación de servicios; celebrar contratos civiles; recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros y en general negocios con entidades del sector financiero; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público; actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades a fines al objeto social; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social. 36. adquirir a cualquier título bienes incorporales, como invenciones, patentes, nombres comerciales, derechos de autor, equipos, etc. (V) promover, fomentar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias (VI) la adquisición a cualquier título de bien mueble o inmueble, la venta en general, y la disposición de los mismos a título oneroso. (VII) la celebración de contratos de agencias de negocios, agencia comercial, de comisión y representación de personas naturales o jurídicas para la celebración de negocios comerciales con relación de medio a fin con el objeto social; la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, comercial y financiera, relativas a las actividades descritas en los anteriores literales, (VII) para el cabal cumplimiento de las actividades propuestas podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, equipos de transporte, maquinaria y equipos en general (VIII) intervenir en compañías de similar o distinto objeto social, fusionándose, aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales o asociándose con ellas. (IX) exportar, distribuir o recibir productos relacionados con su objeto o recibirlos de otras personas, para su manejo, distribución, presentación o venta. (X) la sociedad podrá celebrar toda clase de actos bancarios tales como la apertura de cuentas corrientes o de ahorros, apertura de créditos simples o rotatorios y cartas de crédito; contratos de depósito regular o

irregular arrendamientos de cajillas de seguridad, celebrar contratos para la obtención de créditos con entidades dedicadas a su otorgamiento o con personas naturales o jurídicas y las garantías reales y/o personales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones así contraídas; en la creación, circulación y/o es cargo de títulos valores de contenido crediticio representativos de mercancías o de naturaleza corporativa o de participación; funda sociedades por cuotas o por acciones o participar como socio o accionista en las ya existentes, tengan o no el objeto social similar conexo o complementario con el propio de la sociedad; invertir en sus propios fondos en papeles negociables, sean de renta fija o variable, con el fin de asegurar a través de la percepción de créditos de una mayor protección de su patrimonio sin que ello sea óbice para que la sociedad grave, pignoré o enajene aquellos papeles; y, en una palabra ejecutar aquellos actos o celebrar aquellos contratados que estén directamente relacionados con el objeto social de la sociedad, con relación de medio a fin y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades de la sociedad. En desarrollo o cumplimiento de tal objeto la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: Toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los accionistas, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; adquirir y enajenar acciones, cuotas sociales o en general participaciones en toda clase de sociedades; transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, quienes podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas,complementarias y/o directamente relacionadas con

su actividad, así como suscribir toda clase de contratos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, Administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal Suplente cumplirá las mismas funciones del principal ante las ausencias temporales o absolutas de aquel. El

Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 1 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2022 con el No. 02877195 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Tatiana Alejandra Zamudio Cruz	C.C. No. 000001010167059

Por Acta No. 4 del 1 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2022 con el No. 02808314 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Marcela Piñeros Cardenas	C.C. No. 000000053044699

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 18 de diciembre de	02781753 del 14 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2025 Hora: 09:15:16
Recibo No. AA25753332
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2575333236C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 de la Junta de Socios	2022 del Libro IX
Acta No. 4 del 1 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02808313 del 28 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	7112
Otras actividades Código CIIU:	4669

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 383.905.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2025 Hora: 09:15:16
Recibo No. AA25753332
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2575333236C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de septiembre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

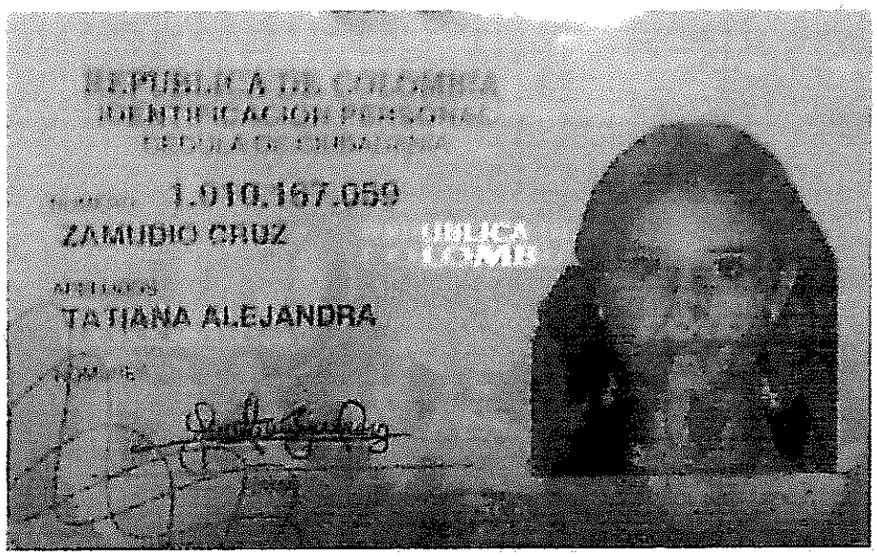
Fecha Expedición: 22 de abril de 2025 Hora: 09:15:16
Recibo No. AA25753332
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2575333236C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



1.010.167.059

ZAMUDIO CRUZ

TATIANA ALEJANDRA



23-JUN-1986

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

1.65 A+ F

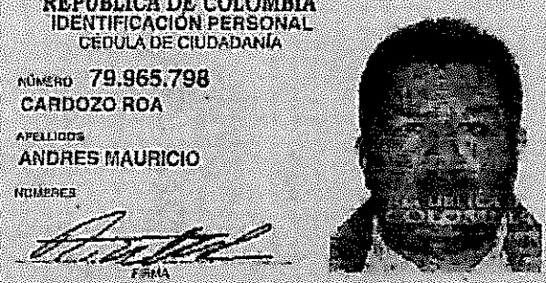
07-OCT-2004 BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.965.798
CARDOZO ROA

APELLIDOS
ANDRES MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1978
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-MAR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

FDCE MERCADO



A-1665500-01967495 M 0279193725 00000711 000801 48A 1 3013967029

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269406053

PIB
11:29:52

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79965798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269443770

PIB
15:14:45

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NOGARA INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9001730243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269443482

PIB
15:13:37

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhab lidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA ALEJANDRA ZAMUDIO CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010167059:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 11:28:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79965798
Código de Verificación	79965798250421112815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 15:12:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001730243
Código de Verificación	900173024325042115121 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 15:10:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010167059
Código de Verificación	1010167059250421151022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:28 AM horas del 21/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79965798**
Apellidos y Nombres: **CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:09:32 PM horas del 21/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010167059**

Apellidos y Nombres: **ZAMUDIO CRUZ TATIANA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2025 12:32:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79965798** y Nombre: **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114600558** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N°26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN Bogotá D.C.
Línea de atención: 01800-9101112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2025 04:16:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010167059** y Nombre: **TATIANA ALEJANDRA ZAMUDIO CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114621225** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79965798 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/04/2025 11:43 AM

Código Verificación: **2GYDVB3JM4**

Válida hasta: **20/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010167059 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/04/2025 03:24 PM

Código Verificación: **A3U5MN61FZ**

Válida hasta: **20/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá, 29 de abril de 2025

Señores:
ICBF

REF: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES ARAFISCALES

Yo Jeisson Fabian Yate Arias identificado con cedula de ciudadanía N° 1.015.993.425 con tarjeta profesional N° 167489-T contador público de la empresa persona natural **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA**, identificado con cedula de ciudadanía N. 79.965.798 de Bogotá, se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Atentamente,

JEISSON FABIAN YATE ARIAS
C.C. 1.015.993.425 de Bogotá

ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
C.C. 79.965.798 de Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E0141422E3B2A1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEISSON FABIAN YATE ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015993425 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 167489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

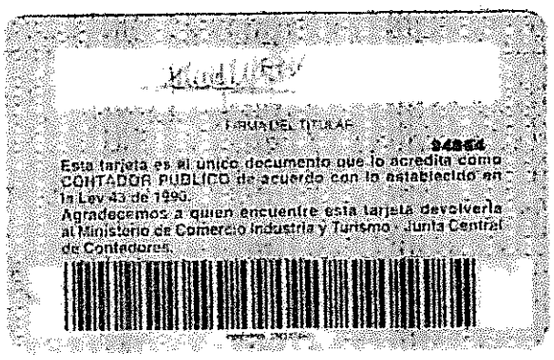
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
167489-T
JEISSON FARIAS
YAFE ARIAS
C.C. 101
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS 179569



FIRMA DEL TITULAR
94864
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.015.993.425
NUMERO

YATE ARIAS
APELLIDOS

JEISSON FABIAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

30-SEP-1985
FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-MAR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500109-45127442-M-1015993425-20040726 06639 04208A 02 154537445

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá 29 de abril de 2025

Señores:
ICBF

REF: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES ARAFISCALES

Yo Omar José Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.628.429 con tarjeta profesional N° 258844-T contador público de la empresa NOGARA INGENIERIA SAS, identificado con NIT N. 900173024-3, se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Atentamente,

OMAR JOSE RODRIGUEZ
C.C. 1.075.628.429 de Tocaima

TATIANA ZAMUDIO CRUZ
C.C. 1.010.167.059 de Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3FB23FHB4E5B9FZ44

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR JOSE RODRIGUEZ ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075628429 de TOCAIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 258844-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

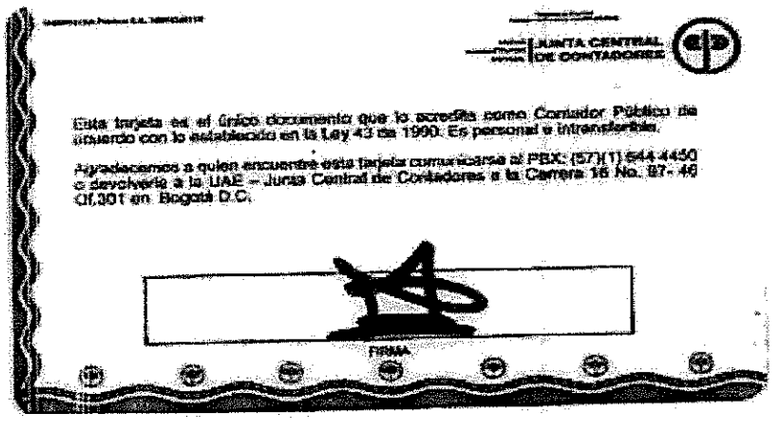
Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
258844-T
CIMA R JOSE
RODRIGUEZ ACEVEDO
C.I.C. 1078428429
REG. INSCRIPCION 316 DEL 07/06/2013
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ERIC JESUS FLOREZ ARIAL
DIRECTOR GENERAL (E)
258814
258717


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de
acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450
o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46
Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 1.075.628.429
RODRIGUEZ ACEVEDO
APELLIDOS
OMAR JOSE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1995
TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAR-2013 TOCAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1528900-00442408-M-1075628429-20130623 0033585326A 1 39689913

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo **JEISSON FABIAN YATE ARIAS**, identificado con C.C. No. 1.015.993.425, y Matricula profesional 167489-T, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que el CONSORCIO NOGAC, con NIT No. 901.737.531-1, han efectuado los pago por concepto de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los ultimos seis (6) meses

Dada en Bogotá a los (29) veintinueve días del mes de abril de 2025.

JEISSON FABIAN YATE ARIAS
C.C. No. 1.015.993.425
M.P. 167489-T

ANDRÉS MAURICIO CARDOZO ROA
C.C. 79.965.798 de Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z E C 1 4 4 1 Z 2 6 E 3 2 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEISSON FABIAN YATE ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015993425 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 167489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

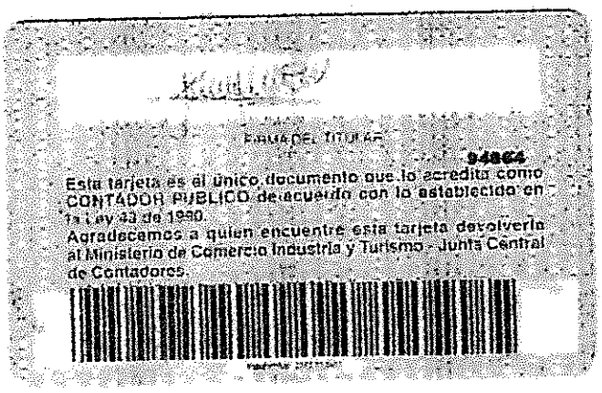


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167489-T

JEISSON FABIAN
YATE ARIAS
C.C. 1015423142
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD CATOLICA

PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS 179569



FIRMA DEL TITULAR

94864

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

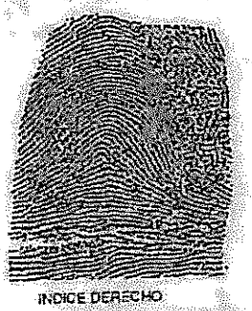
NUMERO 1.015.993.425

YATE ARIAS
APELLIDOS

JEISSON FABIAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

29-MAR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500109-45127442-M-1015993425-20040726 0663904208A 02 154537445

El(la) suscrito(a) ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA identificado con CC No. 79.965.798 expedida en Bogotá DC, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintinueve (29) de abril de 2025.

Firma _____

Nombre ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA

Cédula 79.965.798

PUBLICA

El(la) suscrito(a) TATIANA ALEJANDRA ZAMUDIO CRUZ identificado con CC No. 1.010.167.059 expedida en Bogotá DC, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintinueve (29) de abril de 2025.

Firma _____

Nombre TATIANA ALEJANDRA ZAMUDIO CRUZ

Cédula 1.010.167.059

PUBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:12 horas del 21/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **79965798,** Apellidos y Nombres **CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ANDRES CARDOZO**, con NIT **079965798-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:32 horas del 21/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010167059,** Apellidos y Nombres **ZAMUDIO CRUZ TATIANA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TATIANA ALEJANDRA ZAMUDIO CRUZ**, con NIT **900173024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163412072

(415)7707212489984(8020) 000014116341207 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
7 9 9 6 5 7 9 8	7	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 6 5 7 9 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDOZO	ROA	ANDRES	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 151 N 55 34

42. Correo electrónico: ac.ing.contabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 2 1 0 5 2 4	3 1 0 7 5 3 4 0 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 1 0 5 1 1	7 1 1 2	2 0 1 1 0 5 1 1	7 4 9 0	7 4 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-02-2025 01:59:12PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163412072

(415)7707212489984(8020) 000014116341207 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 9 6 5 7 9 8	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 9 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-02-2025 01:59:12PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141023753891

(415)7707212489984(8020) 000014102375389 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 3 0 2 4	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NOGARA INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 D SUR 85 23

42. Correo electrónico nogaraingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 5 3 4 0 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 0 9 1 1	7 1 1 2	2 0 0 7 0 9 1 1	4 6 6 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMUDIO CRUZ TATIANA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-02-2025 02:00:05PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152339002

(415)7707212489984(8020) 000014115233900 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 7 5 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO NOGAC.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 106 52 17 OF 201

42. Correo electrónico	civilesun@gmail.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 2 0 4 2 1 0 5 2 4	45. Teléfono 2 3 1 4 2 2 6 6 0 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 7 2 8	7 1 1 2	2 0 2 3 0 7 2 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-02-2025 02:05:11PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONSORCIO NOGAC

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2025 PR-071-2024-LT3-0031

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Regional Nariño
Ciudad

Ref.1: Contrato No. 52009742024 – "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOTE 3 – REGIÓN NARIÑO SUR."

Ref.2: Contrato No. 52009762024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO LOTE 3 – REGIÓN NARIÑO SUR."

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato de interventoría y al contrato de obra de la referencia.

Cordial saludo,

Mediante la presente, nos permitimos solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual de los contratos de interventoría y obra de la referencia por un término de quince (15) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La intensa temporada invernal que se presenta en las localidades donde se adelantan las obras ha dificultado el normal desarrollo de varios ítems contractuales, especialmente aquellos relacionados con la instalación de flanches, pintura de fachadas, cerramientos metálicos externos, y en general, todas aquellas actividades que deben ejecutarse a cielo abierto.

Estas condiciones climáticas, ajenas a la responsabilidad del contratista, han generado retrasos inevitables en la ejecución del proyecto, por lo cual solicitamos extender el plazo contractual por quince (15) días calendario, contados a partir del 15 de mayo del año en curso.

Se informa, adicionalmente, que a la fecha del 30 de abril ya se encuentra prestando servicio en los siguientes Centros de Desarrollo Infantil (CDI): Travesuras (Ipiales), Rosita Mueses (Ipiales), El Principito (Gualmatán) y en el Centro Zonal de Ipiales. Para los CDIs Jardín del Saber

(Pupiales) y San Nicolás (Túquerres), se están adelantando las actividades necesarias para que puedan iniciar la prestación del servicio a partir del 2 de mayo del presente año.

A continuación, se relación los porcentajes de avance ejecutados y las actividades que se encuentran pendientes en cada frente de trabajo.

CENTRO ZONAL IPIALES

Porcentaje de avance de 93%

Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prórroga del contratista de obra:

- SUMINSTRO E INSTALACION DE ANTEPECHO VENTANA (ANTIC - ESMALTE): se encuentra en elaboración, entrega para 10 de mayo
- DESMONTE PUERTA DE GARAJE: Pendiente desmonte para 3 de mayo
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO: ya se tiene comprados los materiales, pendiente instalación para 2 mayo
- VENTANA BATIENTE EN ALUMINIO COLOR NATURAL: se encuentra en sitio de obra se instala para el 3 de mayo

CDI Travesuras Ipiales

Porcentaje de avance de 74%

Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prórroga del contratista de obra:

- PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
- MEJORAMIENTO CERRAMIENTO EXISTENTE: PARALES TUBO HG D=2" CAL 20 C/2.5 MT: ya está contratada la actividad Pendiente entrega para 10 de mayo.
- PINTURA CON ESMALTE PARA DIVISIONES METALICAS BAÑOS: ya se tiene contratada la actividad Pendiente entrega para el 8 de mayo
- Pintura esmalte de Puertas y pasamanos se presenta un avance del 50%, se tiene prevista la terminación el día 7 de mayo

CDI Rosita Mueses Ipiales

Porcentaje de avance de 83%

Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prorroga del contratista de obra :

- PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
- SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE EN ACERO GALVANIZADO. El material ya se encuentra en la obra pendiente entrega para 6 de mayo

CDI EL PRINCIPITO GUALMATAN
Porcentaje de avance de 95.49%

Actividades pendientes por ejecutar según solicitud de prórroga del contratista de obra:

- ACOMETIDA ELECTRICA BLOQUE BATERIA: Entrega 3 de mayo
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA EXTRACTORA EN ACERO INOXIDABLE INCLUIDO BUITRON: ya se encuentra en elaboración, entrega 2 de mayo

CDI JARDIN DEL SABER PUPIALES

Porcentaje de avance de 78%

Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prorroga del contratista de obra :

- PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
- MESÓN EN ACERO INOXIDABLE: ya se encuentra en elaboración, entrega 7 de mayo
- Concreto para cañuela patio: se tiene previsto la terminación para 8 de mayo
- PAÑETE MUROS CON MORTERO 1:4: pendiente terminación de pañete en muro de cerramiento cara interna para el 6 de mayo
- PINTURA VINILO TIPO CORAZA (TRES MANOS) PARA MUROS EXTERIORES: pendiente terminación de pintura para para exteriores del muro de cerramiento para el 8 de mayo

CDI SAN NICOLAS TUQUERRES

Porcentaje de avance de 84%

Actividades pendientes por ejecutar y tiempo de entrega según solicitud de prórroga del contratista de obra:

- PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
- IMPERMEABILIZACIÓN MUROS TERRAZAS. Pendiente entrega a 2 de mayo

Teniendo en cuenta el nivel de avance descrito en cada frente de trabajo, y considerando que la mayoría de actividades pendientes se concentran en la instalación de elementos menores, acabados finales y entrega de mobiliario previamente contratado, solicitamos a la supervisión del contrato la modificación correspondiente para reducir el número del personal de interventoría.

Proponemos que, durante estos quince (15) días, se reduzca el personal de interventoría fundamentado en que las labores restantes no requieren el mismo nivel de acompañamiento técnico y logístico que en fases anteriores del contrato. En este momento, la supervisión de actividades puede ser realizada eficientemente por un (1) residente de interventoria y un (1) Inspector S&SO Y Gestión Ambiental, sin comprometer el control de calidad ni el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Atentamente,

Andrés Mauricio Cardozo
R.L Consorcio Nogac

Proyecto: Ing. David Mesías

Calle 106 #54-24 OFICINA 101, Bogotá D.C.CEL.: 3204210524
civilesun@gmail.com ; inpandear@gmail.com

CONSORCIO NOGAC

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (29/04/2025 07:47

Nombre estacion:	AEROPUERTO SAN LUIS - AUT	Corriente:		Categoria de estación:	Sinóptica Principal
Latitud:	0.8570833330	Longitud:	-77.677750	Elevación:	2961
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA MI	Area Operativa:	Area Operativa 07 - Nariño-I	Departamento:	Nariño
Municipio:	Aldana	Fecha instalacion:	06/11/1997 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria	Fecha consulta:	01/04/2025 00:00-19/04/2025 00:
Parametro:	Día pluviométrico (convencio	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación	CLIMA
2025-04-01 00:00	6.2	Preliminar	Lluvia Fuerte
2025-04-02 00:00	0.4	Preliminar	Llovizna
2025-04-04 00:00	2.5	Preliminar	Lluvia
2025-04-05 00:00	2.8	Preliminar	Lluvia
2025-04-06 00:00	9.4	Preliminar	Lluvia Fuerte
2025-04-08 00:00	0.7	Preliminar	Lluvia
2025-04-09 00:00	0.1	Preliminar	Llovizna
2025-04-10 00:00	2.2	Preliminar	Lluvia
2025-04-11 00:00	5.7	Preliminar	Lluvia Fuerte
2025-04-12 00:00	17.5	Preliminar	Lluvia Fuerte
2025-04-14 00:00	0.3	Preliminar	Llovizna
2025-04-19 00:00	0.5	Preliminar	Llovizna

CONSORCIO NOGAC

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2025 PR-071-2024-LT3-0030

Señor:
Efraín Santander España
R.L. Constructora SH S.A.S
Nariño

Ref.: Contrato No. 52009742024 – "Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presta el servicio de atención a la primera infancia y sedes administrativas ubicadas en el departamento de Nariño, LOTE 3 – Región Nariño Sur."

Asunto: Aceptación de solicitud de prórroga del contrato de obra de la referencia.

Cordial saludo,

Una vez evaluada la solicitud de prórroga realizada a esta interventoría, me permito informar que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra la referencia hasta el 15 de mayo de 2025. Esto, teniendo en cuenta que las razones expuestas en el documento de solicitud y lo evidenciado durante el seguimiento a la ejecución del contrato de la referencia evidencian retrasos en la ejecución no atribuibles al contratista. Sin embargo, y teniendo en cuenta el plazo de ampliación otorgado y el estado actual de cada frente de obra, se solicita al contratista de obra que se realice un reporte del avance cada cinco (5) días, con el propósito de realizar un mejor seguimiento y lograr finiquitar el objeto contractual en el plazo aprobado.

Así las cosas, se solicitará a ICBF se realicen los trámites pertinentes para ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra en las condiciones que se establecen en el presente.

Atentamente,

Andrés Mauricio Cardozo
R.L Consorcio Nogac

Proyecto: Ing. David Mesías

CONSTRUCTORA SH SAS
Nit No. 900.627.079-8

Pasto, 24 de abril de 2025

SH-ICBF-022

Ingeniero
ANDRÉS CARDOZO
CONSORCIO NOGAC – INTERVENTORIA
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 52009742024 – ICBF Solicitud de Prórroga

Ingeniero Cardozo:

De manera cordial le solicitamos el favor se apruebe una prórroga al plazo contractual por un término de quince días, por las siguientes justificaciones:

1. Intensa jornada invernal que ha impedido la normal ejecución de las actividades a cielo abierto, como son los trabajos de carpintería metálica en los cerramientos, cubiertas, etc.
2. La celebración de la Semana Santa durante este mes, implicó la ausencia del personal operativo en las obras, en lo relacionado con ayudantes y albañiles, lo que imposibilitó avanzar conforme lo teníamos programado.

Por las anteriores razones, que son ajenas a la responsabilidad del Contratista, elevamos la solicitud de prórroga por el término de 15 días a partir del 30 de abril del año en curso.

A continuación, se relación los porcentajes de avance ejecutado acumulado al 24 de abril y el porcentaje por ejecutar por cada sede

- **CENTRO ZONAL IPIALES**

El porcentaje de avance de obra ejecutado acumulado a 24 de abril de 2025 es del 93% y el porcentaje para ejecutar es de 7%

- Pendiente para la entrega SUMINSTRO E INSTALACION DE ANTEPECHO VENTANA (ANTIC - ESMALTE): se encuentra en elaboración, entrega para 10 de mayo
- DESMONTE PUERTA DE GARAJE: Pendiente desmonte para 3 de mayo
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO: ya se tiene comprados los materiales, pendiente instalación para 2 mayo

- VENTANA BATIENTE EN ALUMINIO COLOR NATURAL: se encuentra en sitio de obra se instala para el 3 de mayo

- **CDI TRAVESURAS**

El porcentaje de avance de obra ejecutado acumulado a 24 de abril de 2025 es del 74% y el porcentaje para ejecutar mes de abril 26%

- Pendiente para la entrega PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
- MEJORAMIENTO CERRAMIENTO EXISTENTE: PARALES TUBO HG D=2" CAL 20 C/2.5 MT: ya está contratada la actividad Pendiente entrega para 10 de mayo.
- PINTURA CON ESMALTE PARA DIVISIONES METALICAS BAÑOS: ya se tiene contratada la actividad Pendiente entrega para el 8 de mayo
- Pintura esmalte de Puertas y pasamanos se presenta un avance del 50%, se tiene prevista la terminación el día 7 de mayo

- **CDI ROSITA MUESES**

El porcentaje de avance de obra ejecutado acumulado a 24 de abril de 2025 es del 83% y el porcentaje para ejecutar es de 17%

- Pendiente para la entrega PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
- SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE EN ACERO GALVANIZADO. El material ya se encuentra en la obra pendiente entrega para 6 de mayo

- **CDI JARDIN DEL SABER – PUPIALES**

El porcentaje de avance de obra ejecutado acumulado a 31 de marzo de 2025 es del 78% y el porcentaje para ejecutar es de 22%

- Pendiente para la entrega PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
- MESÓN EN ACERO INOXIDABLE: ya se encuentra en elaboración, entrega 7 de mayo
- Concreto para cañuela patio: se tiene previsto la terminación para 8 de mayo
- PAÑETE MUROS CON MORTERO 1:4: pendiente terminación de pañete en muro de cerramiento cara interna para el 6 de mayo
- PINTURA VINILO TIPO CORAZA (TRES MANOS) PARA MUROS EXTERIORES: pendiente terminación de pintura para para exteriores del muro de cerramiento para el 8 de mayo

- **CDI EL PRINCIPITO – GUALMATAN**

El porcentaje de avance de obra ejecutado acumulado a 24 de abril de 2025 es del 98.4 % y el porcentaje para ejecutar es de 1.6%

Pendiente para la entrega ACOMETIDA ELECTRICA BLOQUE BATERIA: Entrega 3 de mayo

- **CDI SAN NICOLAS – TUQUERRES**

El porcentaje de avance de obra ejecutado acumulado a 24 de abril de 2025 es del 84% y el porcentaje para ejecutar es de 16%

- Pendiente para la entrega PARQUE INFANTIL TIPO A: el día 28 de abril llegan los materiales al sitio de obra, se tiene previsto la terminación de la instalación 13 mayo
- IMPERMEABILIZACIÓN MUROS TERRAZAS. Pendiente entrega a 29 de abril

El porcentaje de ejecución acumulado general es de 85 % al 24 de abril de 2025

Anexamos al presente registro precipitaciones IDEAM

Le agradecemos su atención.

Atentamente,

Efraín Santander España
CONSTRUCTORA SH SAS
Gerente

Preparó: Ing. Jorge Cepeda- Dirección Técnica

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (29/04/2025 07:47

Nombre estación:	AEROPUERTO SAN LUIS - AUT	Corriente:		Categoría de estación:	Sinóptica Principal
Latitud:	0.8570833330	Longitud:	-77.677750	Elevación:	2961
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA MI	Area Operativa:	Area Operativa 07 - Nariño-	Departamento:	Nariño
Municipio:	Aldana	Fecha instalación:	06/11/1997 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria	Fecha consulta:	01/04/2025 00:00-19/04/2025 00:
Parametro:	Día pluviométrico (convencio	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación	CLIMA
2025-04-01 00:00	6.2	Preliminar	Lluvia Fuerte
2025-04-02 00:00	0.4	Preliminar	Llovizna
2025-04-04 00:00	2.5	Preliminar	Lluvia
2025-04-05 00:00	2.8	Preliminar	Lluvia
2025-04-06 00:00	9.4	Preliminar	Lluvia Fuerte
2025-04-08 00:00	0.7	Preliminar	Lluvia
2025-04-09 00:00	0.1	Preliminar	Llovizna
2025-04-10 00:00	2.2	Preliminar	Lluvia
2025-04-11 00:00	5.7	Preliminar	Lluvia Fuerte
2025-04-12 00:00	17.5	Preliminar	Lluvia Fuerte
2025-04-14 00:00	0.3	Preliminar	Llovizna
2025-04-19 00:00	0.5	Preliminar	Llovizna